



DECRETO ALCALDICIO 1879 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°1852 de fecha 15.07.2025

REQUINOA,

16 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1724 de fecha 26.06.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.

El Decreto Alcaldicio N°1852 de fecha 15.07.2025 de la Comisión evaluadora, mediante el cual solicita adjudicar Licitación **ID 3656-96-L125, “SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.

El acta de evaluación de fecha 09.07.2025, elaborada por la comisión evaluadora, que sugiere adjudicar al oferente **Sres. RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS, Rut.:** [REDACTED] adjudicándose con un 95,5%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Memo N°464 de fecha 18.07.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1852 de fecha 15.07.2025, que adjudica proceso de licitación, correspondiente a Licitación Pública **ID 3656-96-L125, “SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**. Se solicita dejar sin efecto, ya que el oferente adjudicado presenta certificado de servicio técnico STE-266 el cual se encuentra cancelado, se envió un correo a INCEN, que es la empresa que realiza la certificación y esta indica que no están vigentes desde el 4 de junio de 2024 para realizar el servicio de Mantenimiento de extintores. Esta situación contraviene los requisitos establecidos en las bases del proceso, lo que invalida la oferta presentada por dicho proveedor.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.



DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1852 de fecha 15.07.2025, que adjudica proceso de licitación, correspondiente a Licitación Pública **ID 3656-96-L125, "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, ya que el oferente adjudicado presenta certificado de servicio técnico STE-266 el cual se encuentra cancelado, se envió un correo a INCEN, que es la empresa que realiza la certificación y esta indica que no están vigentes desde el 4 de junio de 2024 para realizar el servicio de Mantenimiento de extintores. Esta situación contraviene los requisitos establecidos en las bases del proceso, lo que invalida la oferta presentada por dicho proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/ENM/BNC/cap.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Servicios Generales (1)
- Mercado Público (1)
- Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE